

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57 A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

RESOLUCIÓN No 55310
Itagüí, 27 de mayo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57 A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, artículo 1° y demás normas aplicables y concordantes, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

5. Que el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que en este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8., del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión será financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2° del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
9. Que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. El municipio de Itagüí formuló y presentó el proyecto de inversión **“Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí” –BPIN 2022003050032**, por un valor de total de nueve mil novecientos

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

cincuenta millones cuatrocientos diez mil ciento noventa y cuatro pesos (\$9.950.410.194), de los cuales cuatro mil cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos ocho mil seiscientos veinte seis pesos (\$4.480.408.626,00) serán financiados con recursos de asignaciones directas del departamento de Antioquia, cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con cargo a las Asignaciones para la Inversión Regional del 60% y cinco mil cuatrocientos veinte millones un mil quinientos sesenta y ocho pesos con recursos propios municipio Itagüí.

12. El proyecto de inversión **“Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí”**, tiene como objetivo reducir la congestión vehicular en la zona urbana del municipio de Itagüí.

13. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión **“Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí”**: concepto técnico de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Itagüí, anexo 2 verificación de requisitos metodológicos, Cuestionario SUIFP-SGR Informe de viabilidad de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Itagüí, proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificado de planos y documentos originales y firmados, documento técnico, certificado de sostenibilidad, presupuesto en formato PDF, especificaciones Técnicas, Certificado Precios Promedio de la región; estudios, diseños y planos de acuerdo con las guía de orientación transitoria SGR numeral 7.13.

14. El Secretario de Infraestructura del municipio de Itagüí emitió concepto favorable del 25 de mayo de 2022 frente al proyecto de inversión **“Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí”** identificado con BPIN 2022003050032, indicando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, ambientales y sociales, lo cual permitirá reducir la congestión vehicular en la zona urbana del municipio de Itagüí.

15. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

16. En este sentido, el 25 de mayo de 2022, el municipio de Itagüí, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado **"Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí"** identificado con BPIN 2022003050032, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **Concepto Viable**.

17. Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión **"Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí"** con BPIN 2022003050032.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Itagüí,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión **"Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio la aldea, diagonal 40 entre calle 37b y carrera 50ª del municipio de Itagüí"** identificado con BPIN 2022003050032, por un valor total de nueve mil novecientos cincuenta millones cuatrocientos diez mil ciento noventa y cuatro pesos (\$9.950.410.194) de los cuales cuatro mil cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos ocho mil seiscientos veinte seis pesos (\$4.480.408.626,00) serán financiados con recursos de asignaciones directas del departamento de Antioquia, cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con cargo a las Asignaciones para la Inversión Regional del 60% y cinco mil cuatrocientos veinte millones un mil quinientos sesenta y ocho pesos con recursos propios municipio Itagüí, tal y como se relaciona a continuación:

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia los siguientes documentos: 6-1-1 Cadena de valor 6-1-1 MGA Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 El proyecto cumple con los criterios de formulación, los indicadores de decisión están acordes para la factibilidad del proyecto.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia los siguientes documentos: 6-1-2 Calle 62 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 6-1-2 Calle 75 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 6-1-2 Diagonal 40 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 6-1-2 Presupuesto general 6-1-2R-G- Precios unitarios -Infraestructura-marz Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Se realizó la verificación aritmética del presupuesto en todos sus componentes (APUS, memorias de cantidades de obras, cronogramas, materiales, insumos, PMA, PMT), entre otros. se evidencia todos los presupuestos firmados por el profesional competente, Se evidencia certificado de precios unitarios de la región expedido por el ingeniero Wilfredo Madrigal Hoyos, secretario de Infraestructura del Municipio de Itagüí con fecha de Marzo de 2022. Además de esto el proyecto cuenta con el certificado de precios unitarios expedido por la secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 6-1-3 No financiación con otras fuentes La firma el Alcalde Jose Fernando Escobar Estrada Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 6-1-4 certificado POT la firma la Directora del Departamento Administrativo de planeación Janeth Soveida Ríos Gonzalez Fecha del documento: Marzo de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.		Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 En el certificado del POT se hace claridad de que el proyecto no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el POT
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 6-3-1 Certificado NTC Lo firma el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagüí Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022 6-3-1 Certificado planos y matriculas Lo firma el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagüí Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos * 6-3-2 Documento técnico Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 * 6-3-2 plan operativo y de inversión - programación de obra Lo firma Claudia Castaño jefe de oficina de servicios públicos Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos 6-3-3 Permiso ocupación espacio público

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		6-3-3 Titularidad y uso público: donde se certifica que los lugares donde se desarrollará el proyecto, es un bien del municipio destinado al uso público y a la prestación de un servicio público. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos 6-3-4 Certificado redes expedido por EPM 6-3-4 -Certificado N.A. para la prestación de servicios públicos: expedido el alcalde José Fernando Escobar Estrada donde especifica que por ser una vía pública no requiere para su operación y funcionamiento la prestación de servicios públicos domiciliarios. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la	Cumple	se evidencian los siguientes documentos

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 60 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.		6-3-5 certificado de sostenibilidad La firma el Alcalde Jose Fernando Escobar Estrada Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos 6-3-6 Matriz de análisis de riesgo Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Se realizó la revisión al análisis de riesgos el cual cumple con lo estipulado en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	se evidencian los siguientes documentos 7-13-1-1 Localización calle 62.dwg: 7-13-1-1 Localización calle 62 7-13-1-1 Localización calle 75.dwg 7-13-1-1 Localización calle 75 7-13-1-1 Localización diagonal 40.dwg 7-13-1-1 Localización diagonal 40 Documentos firmados por el arquitecto Julian Andrés Martinez Vargas, con matrícula profesional A38282017 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencian los siguientes documentos 7-13-1-2 Certificado no requiere estudio hidráulico calle 62 y diago40. Documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obra Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecución de proyectos 7-13-1-2 Diseños alcantarillado aguas lluvias.dwg. Firmado por Javier Vasquez Vasquez MP05237095915 7-13-1-2 Estudio hidrológico e hidráulico calle 75 Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		MP0520269097 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	se evidencian los siguientes documentos 7.13.1.3 Certificación estudios de geología y geotecnia diagonal 40. Documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obra Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecución de proyectos 7.13.1.3 Estudios geológicos y geotécnicos calle 62. Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegría MP 5220210681 7.13.1.3 Estudios geológicos y geotécnicos calle 75. Documento firmado por Juan Camilo Vivescas MP05202195093 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-4 Certificación estudio suelos diagonal 40. documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obra Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecución de proyectos 7-13-1-4 Estudio suelos calle 75 Documento firmado por Juan Camilo Vivescas MP05202195093 7-13-1-4 Estudio suelos calle 62 Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegría MP 5220210681 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	se evidencian los siguientes documentos 7-13-1-5 Diseño estructura de pavimento calle 62. Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegría MP 5220210681 7-13-1-5 Diseño estructura de pavimento calle 75. Documento firmado por Juan Camilo Vivescas MP05202195093 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos 7-13-1-6 Estructural mur calle 75.dwg Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-1-6 Secciones urbanas calle 75.dwg Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 56 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		7-13-1-6 Arqui Urbanismo calle 75.dwg Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Arquitectónico lua 4 calle 75.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupa 1 calle 75.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupa 2 calle 75.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupa 3 calle 75.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Detalle rebajes y pisos.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Detalle rebajes.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Detalle tactilidad.dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Diseño diagonal 40 especies mayores.dwg Firmado por Arq. Julian Andres Martinez MP A38282017 7-13-1-6 Diseño urbanístico diagonal 40.dwg. Firmado por Arq. Julian Andres Martinez MP A38282017 7-13-1-6 Diseños generales calle 82 7-13-1-6 Diseños generales calle 75 Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Localización calle 75.dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Moviliario.dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Muro pasamanos.dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Silvicultura especies mayores existentes calle 75.dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Silvicultura especies mayores propuestas calle 75.dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A26012011 7-13-1-6 Urbanismo calle 62.dwg Firmo Arq.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 60 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		Santiago Espinosa Toro A38152017 7-13-1-6 Urbanismo silvicultura esp menores calle 62.dwg Firmo Arq. Santiago Espinosa Toro A38152017 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-7 Proceso constructivo proyectos viales. Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 25202-326685 7-13-1-7 Proceso constructivo Calle 62 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 25202-326685 7-13-1-7 Proceso constructivo Calle 75 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 25202-326685 7-13-1-7 Proceso constructivo Diagonal 40 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 25202-326685 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-8 PMA Calle 62 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 PMA calle 75 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 PMA Diagonal 40 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 Presupuesto PMA Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-9 PMT calle 62 planimetría Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle 75 entre cra 46 y 42 Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle 75 planimetría Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle62 entre cra 54b y 54a Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Diagonal 40 entre Cra 50a Y Calle 37b Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Diagonal 40 planimetría Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		7-13-1-9 Presupuesto PMT Firmado por Jeisy Catherine Giraldo Gomez MP05202176890ANT Fecha de cargue MGA WEB: 24-05-2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-1 Vía competencia del Municipio -Alcalde-marz Documento firmado por el alcalde Jose Fernando Escobar Estrada, y avala intervención por ser vías competencia del Municipio de Itagüí 7-13-2-1.Vía competencia del Municipio -Planeación-marz Documento firmado por Janeth Soveida Rios Gonzales, certifica que las vías de intervención hacen parte de la red vial secundaria. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-2 Poligonal diagonal 40.dwg 7-13-2-2 Topografía Calle 62.dwg 7-13-2-2 Topografía Calle 62 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 1 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 2 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 3 7-13-2-2 Topografía Diagonal 40.dwg 7-13-2-2 Topografía Diagonal 40 7-13-2-2 Topografía calle 75.dwg Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Topógrafo Adolfo L Ospina y reviso Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052026909
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	24-05-2022: se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 perfil Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP98524677 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 planta. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP98524677 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 secciones. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP98524677

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN			
REQUISITOS GENERALES			
	Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
			7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62.dwg. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP98524677 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 -1 Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 -2. Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 -3. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 -4. Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 -5. Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Calle 75 y Cra 46 Itagui Magna Bogota.dwg. Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p1 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p2 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p3 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p4 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p5 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p6 Firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40.dwg . Firmado por

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-4 Aforos vehiculares diagonal 40 con calle 35 7-13-2-4 Certificación estudio de Transito calle 75docx 7-13-2-4 Estudio de volúmenes Calle 62 con Cra 57A 7-13-2-4 Estudio de transito Calle 62 7-13-2-4 Estudio de transito diagonal 40 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Documentos firmados por Ing. Darwin Rosero Vega MP 52202143378
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	: se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-5 Revisión esfuerzo deformación diagonal 40 firmados por Ing. Darwin Rosero Vega MP 52202143378 7-13-2-5 Diseño de juntas Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP0520269097 7-13-2-5 Diseño estructura pavimento Calle 62 firmado por Pablo Andres Salazar Alegria MP 5220210681 7-13-2-5 Diseño estructura pavimento inf 77 calle 75 Firmado por Ing. Santiago Muñoz Roldán 7-13-2-5 Diseño rehabilitación diagonal 40 Firma Jenny Marcela Villada Ospina MP 05202115273 Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-6. Estructuras existentes -Infraestructura-marz Se certifica que el proyecto no presenta estructuras existentes. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-7. Puntos críticos -Planeación-marz Se evidencia en la certificación que no presenta puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-8. Estructura especiales puentes y túneles - Infraestructura-marz La certificación especifica que no contempla intervenir estructuras especiales como puentes y túneles Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-9. Certificación títulos mineros -Planeación-marz La certificación aclara que no incluye la intervención de vías urbanas y centros poblados, por lo tanto no aplica en: redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-10. Vías sin intervención con otras obras - Planeación-marz Certificación expedida por la directora del Departamento de Planeación del Municipio de Itagüí, Janeth Soveida Ríos González, en la que se especifica que las vías priorizadas no serán intervenidas con otro tipo de obras. Fecha de cargue MGA WEB:
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-11. Certificación disponibilidad servicios públicos -Alcalde- Certificación expedida por el señor Alcalde, ingeniero José Fernando Escobar Estrada, en la cual se aclara que las vías a intervenir cuentan con disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía). 6-3-4. Certificación redes EPM. Expedida por EPM, donde se certifica que las

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		redes en las vías a intervenir se encuentra en buen estado y no requieren intervención en el corto plazo y tampoco están asociadas a ningún proyecto en diseño o construcción. Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-12 Certificado de cantera 7-13-2-12 Ubicación cantera Calle 62 -Cantera sede Copacabana 7-13-2-12 Ubicación cantera Calle 75- Cantera sede Copacabana 7-13-2-12 Ubicación cantera Diagonal 40- Cantera sede Copacabana Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Firma Pablo Roberto Bernal - Gerente de proyectos grupo de regalías y contraprestaciones económicas
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-13. Cambio climático -Infraestructura-marz Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Documento donde se certifica que el proyecto no se encuentra ubicado dentro del mapa de riesgo de la red primaria rente al cambio climático, firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-14. Intervención CONPES 3857 - Infraestructura-marz Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Documento en el que se indica que no aplica metodología COPNES 3857 por ser vía urbana, firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-15 Caracterización tramo vial Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Documento que certifica que en la secretaría de infraestructura existe una base de datos en ArGcis denominado MV202 que contiene la caracterización de las vías y en la cual se encuentran los tramos viales de intervención.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
		firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación acorde con: 01 - Contribución al plan nacional de desarrollo: Plan: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones Línea:2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Unidos por la vida 2020 - 2023 Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 43-Nuestro planeta 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial 430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y municipios Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020 - 2023 Compromiso 2. Por la movilidad sostenible y un urbanismo social. Línea Estratégica 6: Movilidad y Educación Vial. Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Programa 19 : Movilidad Eficiente y Sostenible Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El indicador contribuye al cumplimiento de las metas del programa Infraestructura con propósito social para la competitividad, VÍAS PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO INDICADOR: Vía urbana mejorada META: 1,5800 Kilómetros de vía urbana

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

CONCEPTO DE VIABILIDAD					
					INDICADOR: Andenes de la red urbana mejorados META: 2.920,00 metros lineales de andenes
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple		Se evidencia certificado expedido por el alcalde Municipio de Itagüí o se Fernando Escobar Estrada, donde garantiza la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública Indicadores de referencia: 1) Total de vías urbanas: 183,11 Km 2) Total de vías en mal estado: 18,37 Km	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general. Indicador: 43040405-Vías urbanas mejoradas	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Se evidencia que el objetivo logra establecer un alcance de los productos planteados ya que se logra intervenir 1,58 kilómetros de vía urbana en mal estado, al intervenir dichas vías y dejarlas en óptimo estado, la los tiempos de tránsito en el sector a intervenir van a reducir y esto conlleva a mejorar el problema central planteado.	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia los indicadores de producto 43040405-Vía urbana mejorada meta: 1,58 kilómetros y 43040405-andenes de la red urbana mejorado meta: 2.920 metros lineales. por lo tanto la obtención de los productos conlleva al cumplimiento del objetivo específico: Mejorar las vías municipales	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente	

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ –BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Si, el proyecto cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para la presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales (transporte). Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; todo se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto.	
	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia certificación expedida por el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagüi Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022, en el que consta que los precios son acorde a los precios de la región; de igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia.	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Si, se evidencia cronograma con duración del proyecto de 10 meses de obra, distribuidos de la siguientes manera: dos meses para la etapa precontractual, , seis meses para la ejecución de obra, un mes para la etapa de cierre de obra, y mes más para el cierre del proyecto con la interventoría con la entidad.	
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si el indicador de producto es consistente con los costos y actividades relacionadas en el proyecto	
Concepto de viabilidad técnica		Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si, la TIR es de 26,91% por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si la relación beneficio costo económico es 1,55 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si el valor presente Neto es de 4.390.599.248,30 y este es mayor a 0

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, el proyecto cuenta con una duración de 10 meses y los recursos son de la vigencia 2021-2022
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada consiste en "mejorar 1,58 kilómetros de vía urbana y 2920 metros lineales de andén a ambos costados de la vía, también tendrá componentes de urbanismo y paisajismo, soluciones amigables con el peatón y el ciclista, entre otros parámetros necesarios para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la ciudad. Este proyecto incluye el mejoramiento vial para los vehículos, una importante infraestructura para la movilidad peatonal y el transporte no motorizado." se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Es pertinente la alternativa seleccionada frente a la localización con población afectada 289.994 y población objetivo 289.994
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): Normas y lineamientos adicionales (• Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS• Norma técnica colombiana - NTC 6047 que garantiza la accesibilidad al medio físico. El proyecto se guía bajo las siguientes normativas para cada disciplina:• Topografía: Ley 400 de 1997, NSR 10Estructura: NSR 10				

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55 A Y 57A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -BPIN 2022003050032, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

Aspectos técnicos	Cumple
Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	Favorable

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

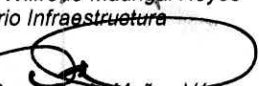
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 27 día del mes de mayo de 2022.


JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde municipio Itagüí


 R. Darwin Rosero Vega.
 Revisor Líder de Programa Secretaría Infraestructura


 Aprobó/ Wilfredo Madrigal Hoyos
 Secretario Infraestructura


 VoBo/ Oscar Darío Muñoz Vázquez
 Secretario Jurídico